

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 19** *DECRETO 155/2021, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Pezuela de las Torres (Madrid).*

Con base en la propuesta técnica emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; visto que la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Pezuela de las Torres (Madrid), constituye un notable ejemplo de arquitectura mudéjar, donde se funden las influencias de los focos mudéjares toledano y castellano, con la aplicación de algunos elementos puramente románicos, y como testimonio de las construcciones que se realizaban en una etapa histórica en la que se llevó a cabo la repoblación de la zona; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (10 de diciembre de 2020), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Pezuela de las Torres y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 30220 y RBIC-2020-000010.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su reunión del 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid “muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 25 de noviembre de 2020 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción (sic), en Pezuela de las Torres (Madrid)”, si bien debe entenderse que se refiere a la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora en Pezuela de las Torres.

Igualmente, no figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural.

Durante el proceso de instrucción se observaron, en el Anexo a la Resolución de incoación del expediente de declaración, los siguientes errores de transcripción: en el apartado A) 2, donde dice “1125” debe decir “1129”; en el apartado C), donde dice “Santo Domingo de Silos en Prádena del Rincón (Madrid)” debe decir “La Asunción de Nuestra Señora en Pezuela de las Torres (Madrid)”; en la descripción gráfica donde dice “Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción Pezuela de las Torres” debe decir “Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, de Pezuela de las Torres”. Dichos errores han sido corregidos y subsanados.

Durante el periodo de información pública y el trámite de audiencia, se recibe un escrito de alegaciones del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, que es estudiado, incorporado al expediente y contestado.

Por todo ello, dado que la subsanación de los errores de transcripción antes mencionados y el escrito de alegaciones presentado no suponen una modificación sustancial del objeto de la declaración, se reitera la propuesta técnica inicial con las correcciones descritas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 7 de julio de 2021,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Pezuela de las Torres (Madrid).

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librárá oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de julio de 2021.

La Consejera de Cultura y Turismo y Deporte
PS, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior
(Decreto 70/2021, de 6 de julio, de la Presidenta),
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN
1. Identificación y localización del objeto de la declaración

El bien objeto de declaración es la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, situada en lo que fue el núcleo histórico del municipio, en la calle Mayor, número 11. Ocupa la parcela catastral 5144701VK8754S0001, circundada por la calle Mayor, la plaza de la Constitución y la calle Cuatro Calles. Está ubicada en un recinto delimitado por una cerca de mampostería, en cuyo interior se halla una zona ajardinada ante el pórtico y en torno a la cabecera, y dos construcciones modernas como dependencias parroquiales.

Pezuela de las Torres se sitúa en el extremo oriental de la provincia de Madrid, sobre un extenso páramo, a 900 metros de altura, formando parte de la comarca conocida como “Alcarria alcalaína”.

2. Introducción histórica

La formación y desarrollo de la villa de Pezuela de las Torres durante la Edad Media está en estrecha relación con la repoblación de la zona a lo largo de los siglos XII y XIII. Después de la definitiva conquista de Alcalá en 1118 por parte del arzobispo don Bernardo, el rey Alfonso VII concedió un privilegio (1129) por el que dio a la catedral y arzobispo de Toledo “el castro que ahora se llama Alcalá con todos sus términos antiguos..., para repoblarlo y poseerlo perpetuamente”. Tanto la cabeza como su alfoz necesitaban una profunda obra de repoblación que llevaron a cabo los arzobispos toledanos no solo para mantener la defensa de la zona, sino también para establecer las bases económicas de su desarrollo.

En este contexto debió de surgir la población de Pezuela, figurando ya en un documento emitido por Alfonso VIII en 1190 por el cual concedía veinte aldeas madrileñas al concejo de Segovia, que fueron posteriormente restituidas a la sede toledana, reintegrándose a la comunidad de villa y tierra de Alcalá en 1214. Una vez recuperado el territorio, en 1223 el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada concedió nuevo fuero para el barrio de San Justo y otro para las aldeas de su alfoz, y así, al tiempo que se repoblaba la cabeza lo hace también su alfoz, compuesto por treinta y cuatro aldeas que formaban la Comunidad de Villa y Tierra de Alcalá, entre las que se encontraba Pezuela. Posiblemente sería en este momento, a principios del siglo XIII, ya con cierta seguridad en la zona y con la población asentada, cuando se construiría la iglesia mudéjar.

Durante la Edad Media y principios de la Edad Moderna, Pezuela encabezó uno de los cuartos administrativos en los que se dividía el alfoz alcalaíno, y que comprendía las aldeas de Olmeda, Villar, Corpa y Orusco, al que se agregó Carabaña en 1530.

Durante el siglo XVI, se va produciendo una progresiva segregación de las aldeas del alfoz complutense para convertirse en villas. Así, en 1554 el rey Carlos I concedió el privilegio de villazgo a Pezuela, comprando su jurisdicción por un millón cuatrocientos diecisiete mil maravedís. Sin embargo, a pesar ello, el arzobispo de Toledo nombró un gobernador especial para las villas pasando a depender directamente de la sede toledana.

En 1574, Felipe II, alegando problemas financieros, consiguió del papa Gregorio XIII un breve por el cual le autorizaba a vender cualquier villa de su corona. Fue entonces cuando Pezuela fue vendida a Alonso Enríquez, natural de Cuenca, en 1579. Pero el concejo consiguió comprar de nuevo su propia jurisdicción y tomar posesión de su villa en 1583.

A mediados del siglo XVII, en 1640, el rey Felipe IV concede a Don Bartolomé Spinola, comendador de la orden de Santiago y de los Consejos de Guerra y Hacienda de su Majestad, las rentas de las alcabalas de Pezuela. Ante esta situación, en 1641 el concejo ofreció a don Bartolomé la venta de la villa con su señorío y vasallaje, a cambio de que éste devolverá las alcabalas, lo que fue aprobado por mayoría de la población. En 1642 el rey concedió a Don Bartolomé el título de conde de Pezuela, comenzando a construir su palacio en la calle Mayor.

El siglo XVIII se inició con una nueva venta de la villa. En 1707 el tercer conde de Pezuela, Don Antonio Felipe Spinola, vende a Don José Muñoz y Estrada, caballero de la Orden de Santiago, el señorío, jurisdicción y vasallaje de la villa.

3. Descripción del bien inmueble

La actual iglesia es el resultado de añadidos, modificaciones e intervenciones que se han sucedido a lo largo de los siglos. Se compone de una cabecera semicircular precedida

de un tramo recto, cubiertos con bóvedas de horno y cañón, correspondiente a una iglesia mudéjar fechable en el siglo XIII; junto a la cabecera, en el muro norte, se ubica una torre cuadrangular, también de características mudéjares. El cuerpo de la iglesia está formado por tres naves separadas por arcos de medio punto sobre pilares cuadrangulares, cubiertas con bóvedas de escayola, correspondientes a las reformas llevada a cabo durante los siglos XVII y XVIII, donde se conservan importantes restos mudéjares. Adyacente a la fachada sur se localiza una galería porticada renacentista construida entre 1534 y 1535 y, junto al pórtico, y adosada a la cabecera, se sitúa una sacristía levantada hacia 1662.

La planta de la cabecera se compone de un ábside semicircular interior y exteriormente, precedido por un tramo recto de gran desarrollo. En el exterior la fábrica se levanta sobre un zócalo de mampostería sobre el cual se desarrolla un paramento formado por fajas de mampuestos entre verdugadas simples de ladrillo, rematado por un friso de ladrillos en esquinilla sobre el que se eleva un tramo de muro de nuevo en mampostería, posiblemente añadido con posterioridad.

A media altura se abren tres vanos en forma de saetera al exterior y con leve derrame interno, de los cuales solo uno es original, rehaciéndose los otros dos durante la restauración llevada a cabo en el año 1978. Exteriormente las saeteras están flanqueadas por sendas columnas de grandes tambores, con capiteles de hojas estilizadas y grandes ábacos lisos, sobre los que descansa un arco de medio punto con decoración de puntas de diamante en su intradós, protegido por una chambrana con decoración de losange, siguiendo modelos románicos.

Los muros del tramo recto se encuentran completamente ocultos por la torre y la sacristía, adosadas a los muros norte y sur respectivamente.

Interiormente la cabecera, toda revestida de ladrillo, destaca por el gran desarrollo del tramo recto presbiteral, que se cubre con una bóveda de medio cañón soportada por tres arcos fajones de medio punto doblados. Estos arcos descansan sobre pilastras prismáticas de escaso resalte, interrumpidas por una imposta con perfil de nacela que se prolonga por los muros de la cabecera desde donde arranca la bóveda, que articulan los muros en dos calles, en cada una de las cuales se sitúa un arco ciego de medio punto peraltado, de escasa profundidad y considerable altura, que descansa sobre sus jambas directamente. El hemiciclo absidal, que se encuentra totalmente oculto tras un retablo barroco, se cubre con una bóveda de cuarto de esfera.

La parte inferior de los citados muros de la cabecera están cubiertos por un alto zócalo de azulejos de Talavera, con motivos decorativos renacentistas. Se trata de azulejos realizados con la técnica de arista y cuerda seca, donde se representan diversos motivos en blanco, amarillo, verde y azul, a base de elementos geométricos y vegetales de ocho y cuatro pétalos, hojas, volutas y cabezas de carneros, así como representaciones de construcciones orientales y motivos de círculos encadenados con motivos vegetales en su interior.

Junto al muro norte de la cabecera se levanta la torre, de planta cuadrangular y formada por dos cuerpos. El inferior está construido con fábrica de mampostería entre verdugadas de una fila de ladrillo y esquinales de sillería. El cuerpo superior, de campanas, es fruto de una reconstrucción efectuada en 1906, debido al estado de deterioro en que se encontraba. El interior está formado por un machón central, construido también en mampostería, en torno al cual se desarrolla la escalera en tramos, que se cubren con falsas bóvedas de ladrillo por aproximación de hiladas, siguiendo modelos mudéjares toledanos.

El cuerpo de la iglesia se compone de tres naves, separadas mediante una arquería formada por tres arcos de medio punto de diferente luz en cada lado, que descansan sobre pilares cuadrangulares. La nave central, más ancha y levemente más alta, se cubre con una falsa bóveda de yeso compartimentada mediante arcos que apoyan sobre pilastras; las naves laterales se cubren con bóvedas de arista también de yeso.

Los muros perimetrales del cuerpo de la iglesia se encuentran muy reformados debido a las intervenciones sufridas a lo largo del tiempo, pero se conservan el muro lateral sur bajo el pórtico renacentista, y parte del muro norte, oculto por la actual capilla del Santísimo, ambos construidos con fábrica de mampostería dispuesta en grandes fajas entre hiladas de una fila de ladrillos. La fachada occidental fue modificada totalmente en el siglo XVIII.

Como consecuencia de las obras de restauración y los estudios arqueológicos efectuados en el año 1978, se pudo comprobar cómo el cuerpo de naves conservaba parte de la primitiva fábrica mudéjar, tres pilares y un arco completo correspondiente a la arquería sur. Los pilares son de ladrillo, de planta rectangular con pilastras en sus lados mayores y unas impostas con perfil de nacela en sus lados menores donde apoyaban los arcos y sus dobladuras. El único arco original, que se encuentra en el último tramo del lado sur, es de medio punto

doblado y con la rosca interna más desarrollada; sobre él corre una doble fila de ladrillos y un tramo de muro formado por tres fajas de mampostería entre una hilada de ladrillos.

También se pudo observar que tanto el arco original como el arranque de los arcos de los pilares no se correspondían con la luz de los actuales, ya que describen una rosca menor. Este hecho puso en evidencia que eran necesarios otros apoyos intermedios, lo que pudo confirmarse en la excavación arqueológica al descubrirse la cimentación de los mismos. Como consecuencia de ello, se pudo concluir que la planta original contaría con cuatro pilares y cinco arcos en cada lado, dando lugar a cinco tramos iguales, según queda reflejado en el plano hipotético elaborado por la Dra. Abad.

Junto al muro norte de la iglesia, se adosa una crujía constituida por un lienzo de muro corrido que enrasa con la torre y sigue paralelo a la nave lateral. Muestra una fábrica de mampostería continua, donde se abren dos vanos adintelados formados por grandes sillares. Se cubre con tejado a un agua que descansa sobre sencillas ménsulas de madera.

Esta crujía, actualmente está ocupada por la capilla del Santísimo, una estancia rectangular alargada producto de la unión de dos estancias cuadrangulares, desde donde se puede observar parte del muro de mampostería de la nave norte. Junto a esta, se localiza la capilla de Nuestra Señora de la Candelaria, anteriormente del Cristo, un pequeño espacio de planta cuadrangular cubierta por una bóveda de yeso con casetones, que da paso a otra estancia donde se encuentra la escalera que da acceso a la entrada de la torre. A la capilla se accede desde la iglesia a través de un arco apuntado y doblado de ladrillo, localizado frente a la entrada del templo situado en el muro de la nave lateral sur.

Junto al muro exterior de la nave lateral sur se adosa una galería porticada renacentista, conformada por ocho columnas de piedra, de fuste liso y capiteles formados por un grueso collarino, cesto liso y cimacio de lados cóncavos decorado rosetas y volutas en los ángulos. Las columnas se embuten en un antepecho de sillería, en cuyo interior se adosa un banco corrido que recorre todo el pórtico. Se cubre con techumbre de madera a un agua que apoya sobre las citadas columnas mediante zapatas también de madera.

La obra debió iniciarse hacia 1534, cuando el visitador ordenó derribar el portal con la cámara y hacer otro nuevo, con los pilares de piedra y buena madera de pino. El trabajo de carpintería corrió a cargo de Pedro López, y la obra de cantería fue contratada en 1535 con Hernando de la Sierra, concluyendo un año después.

Por estos mismos años se realizó una nueva portada de características renacentistas, que ocultó y en parte destruyó la portada mudéjar original, constituida por un triple arco de medio punto de ladrillo. La nueva portada, realizada en yeso, fue diseñada por el maestro alcalaíno Cristóbal de Miranda entre 1534 y 1535. Está formada por un arco de medio punto finamente moldurado, enmarcado por una cenefa a modo de alfiz con decoración a cadelieri y grutescos; en las enjutas dos medallones con bustos representando a San Pedro y San Pablo.

Durante el siglo XVII se llevó a cabo una gran transformación en el cuerpo de la iglesia. Según informan los libros de fábrica, entre 1612 y 1614 se registra el mandato de “hacer los arcos de la iglesia”, obra que inicia el maestro de cantería Juan de Praves hacia 1616 y que parece terminar hacia 1620, fecha en la que se consigna la última cantidad importante. Según la Dra. Abad, la obra consistiría en transformar las arquerías de las naves y aumentar la altura de la nave central, como se aprecia en los muros norte y sur por el exterior.

En el año 1661, el visitador ordenó que se construyese una nueva sacristía por ser muy pequeña la existente. Así, en 1662 se ordenó la ampliación de la sacristía aprovechando para ello parte del pórtico, para lo cual fue contratado Sebastián Martínez, maestro de obras vecino de Tendillas. Se trata de una sencilla dependencia de planta cuadrangular, cubierta con techumbre de madera adosada al muro sur de la cabecera. En 1680 se instaló un aguamanil de piedra.

A lo largo del siglo XVIII, la iglesia sufrió nuevas modificaciones con el fin de adecuarla a los gustos del momento. Así, en 1727, el visitador ordenó la construcción de nuevas cubiertas para dotar de mayor decencia al templo y ahorrar el coste del mantenimiento de las techumbres de madera. Las naves se cubrieron con una falsa bóveda de yeso dividida mediante arcos carpaneles en la nave central y de arista en las naves laterales, como se conserva en la actualidad.

A los pies del templo y ocupando el último tramo de la nave central se localiza el coro en alto. Descansa sobre un arco escarzano y se accede a él por una escalera de fábrica nueva situada en la nave sur.

Unos años más tarde, en 1748, se acometió la transformación de la fachada occidental por el maestro de obras José de Alarcón Castañeda, natural de Mondéjar, con materiales procedentes del palacio de los condes de Pezuela, que se encontraba en ruinas.

Se trata de una portada de sillería, constituida por un dintel formado por grandes bloques de piedra que apoyan sobre las jambas, cuyo primer sillar presenta en su intradós un perfil de nacela a modo de ménsula. Se encuentra flanqueada por dos pilastras de escaso resalte que rematan en un friso sobre el que descansa una cornisa moldurada donde apoyan sendas bolas sobre pedestales. En el dintel de la puerta se encuentra un pequeño escudo donde se representan las llaves de San Pedro y el anagrama “M sobre A” emblema de la Virgen María; en el friso superior aparece la inscripción “AÑO DE 1748”. Las nuevas puertas de madera conservan los herrajes con la inscripción “CARLOS BUSTER ME FECIT/ALCALA AÑO 1748”

Sobre esta estructura se encuentra la ventana que ilumina el coro, en la que aparece la fecha 1780, realizada por el maestro de cantería Antonio de Huguero. Está formada por un vano adintelado de sillería, enmarcado por dos pilastras sobre las que apoya una cornisa encima de la cual se asienta un frontón flanqueado por dos pirámides y rematado en una cruz.

La iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Pezuela de las Torres constituye un magnífico ejemplo de arquitectura mudéjar en la región madrileña, producto de unas determinadas circunstancias históricas, en un momento en el que se llevó a cabo la repoblación de la zona durante los siglos XII y XIII, con unas condiciones económicas en el área rural que no permitían elegir estilos que requiriesen una alta inversión, lo que condicionó los modelos constructivos, optando por un estilo que podía levantarse de manera rápida, económica y sin grandes problemas técnicos.

Forma parte de un grupo de construcciones con importantes restos mudéjares localizados al este de la región, en el área de la tierra de Alcalá (como son los templos de Santorcaz, Valdilecha, Pozuelo del Rey, Villalbilla o Torres de la Alameda, datables en el siglo XIII), caracterizados por aplicar a sus construcciones un tipo de aparejo toledano, formado por fajas de mampostería entre verdugadas de ladrillo, aunque con variantes, e interiores forrados totalmente de ladrillo.

Sin embargo, hay que destacar que en este templo de Pezuela se funden la influencia del foco mudéjar toledano con la influencia del foco castellano-leonés, así como la excepcional aplicación de algunos elementos puramente románicos en su ábside.

La cabecera, que si bien en planta responde a una tipología habitual, con ábside semi-circular precedido por un profundo tramo recto ambos abovedados (como Santorcaz o Valdilecha), sin embargo, presenta un elemento especial, como es la aplicación de unos vanos de tipología y ornamentación puramente románicos, en opinión de algunos autores quizá de influencia segoviana.

El interior, de ladrillo, presenta un sistema de compartimentación del muro que tampoco es usual en las construcciones del foco toledano, de forma que en cada uno de los muros laterales se abren dos arcos ciegos de medio punto peraltado, que descansan directamente sobre altas jambas sin ninguna ornamentación. Un sistema sencillo y sobrio que podría estar en conexión con soluciones decorativas de carácter románico, pero que también se podría relacionar con algunos templos del foco mudéjar castellano-leonés (San Millán en Cuéllar, San Salvador en Toro).

Por todo lo anteriormente expuesto, se podría datar la cabecera de la iglesia en torno a finales del siglo XII o primera mitad del siglo XIII.

Una vez concluida esta se procedería a levantar el cuerpo de naves. Hay que resaltar que, a pesar de las transformaciones sufridas a lo largo de los siglos, los restos mudéjares conservados han permitido reconstruir cómo sería el cuerpo de la iglesia original. Se trataría de una estructura de tres naves divididas mediante pilares de ladrillo acodillados, donde apean los arcos de medio punto doblados y recercados con alfiz, sobre los que se dispone un tramo de muro de mampostería entre verdugadas de una fila de ladrillos, con cubiertas de madera.

Ahora bien, la planta de tres naves constituye un modelo escaso en el ámbito toledano (se puede ver en la iglesia ya tardía de Santiago del Arrabal), sin embargo, es mucho más frecuente en el mudéjar castellano como los templos de San Martín en Cuéllar o San Salvador en Toro, entre otras, cuyos interiores guardan importantes semejanzas con el de Pezuela. En la región madrileña, hasta el momento, solo se conoce otro ejemplo de tres naves en el cercano municipio de Santorcaz, también fechable en el siglo XIII.

Otro elemento de interés lo constituye la torre, cuya fábrica y estructura interior deriva de las toledanas, formada por un machón central y tramos de escaleras dispuestas en torno a él, cubiertas con falsas bóvedas de ladrillo (como las cercanas torres de Pozuelo del Rey y Torres de la Alameda, datables en el siglo XIII).

La fábrica es de mampostería con hiladas de ladrillo, pero muestra diferencias con respecto a la fábrica del ábside, lo que parece indicar que fueron construidos en momentos diferentes. En opinión de la Dra. Abad, y en base a las catas efectuadas en el ábside durante

los trabajos de restauración llevados a cabo en 1978, la torre debió construirse con posterioridad al templo, imitando la estructura empleada en la región.

En el siglo XVI, como consecuencia de una mejor situación económica y un aumento de la población en la región de Madrid, se produjo una importante actividad constructiva. Así, como muchos de los templos medievales madrileños, en Pezuela se llevaron a cabo una serie de ampliaciones y modificaciones: se añadió una nave con dependencias junto al muro norte y se levantó una galería porticada en la fachada sur, protegiendo una nueva portada.

Es interesante resaltar como estas galerías constituyen un elemento frecuente en las iglesias de la región, particularmente en los templos del alfoz alcalaíno, durante los siglos XVI y primera mitad del XVII, tanto en edificios de nueva construcción como añadidas a templos anteriores, mostrando diferentes modelos (Torres de la Alameda, Santorcaz, El Molar, Ajalvir, Campo Real, Villalbilla, entre otras).

Durante este siglo también se intervino en la cabecera con la instalación de un alto zócalo de azulejos de Talavera, cubriendo el tramo recto y un nuevo retablo.

Posteriormente, durante los siglos XVII y XVIII la iglesia sufrió una importante transformación para adecuarse a los nuevos gustos barrocos, afectando tanto a la estructura del cuerpo de naves, lo que supuso la construcción de nuevos pilares y nuevas bóvedas, como a la decoración del templo, con la incorporación de nuevos retablos, localizados en el ábside y en los muros de las naves laterales.

En el testero se encuentra el retablo mayor dedicado a la Asunción de Nuestra Señora, de estilo barroco con elementos neoclásicos, rococós, que sustituyó a otro anterior ejecutado por Francisco de la Torre en 1590. Fue encargado en 1762 al maestro tallista Sebastián de Perlacia y Aedo, y dorado en 1765 por José de la Fuente, ambos vecinos de Pezuela. Destaca la escultura de San Benito, perteneciente al retablo anterior.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias*

El objeto de la presente declaración es la iglesia de cabecera semicircular, tres naves, coro a los pies, portadas norte y sur, capillas del Santísimo, de la Virgen Candelaria y estancias situadas junto a la nave lateral norte, la galería porticada situada en la fachada sur, la torre adosada al muro norte de la cabecera y la sacristía junto al muro sur de la cabecera.

Son pertenencias del inmueble los azulejos que decoran el presbiterio, las pilas de agua bendita, la pila lavamanos ubicada en la sacristía, la puerta de madera situada en la portada oeste.

La iglesia cuenta con un conjunto de retablos barrocos de los siglos XVII y XVIII, realizados en madera dorada y policromada. En el testero el retablo mayor dedicado a la Asunción de Nuestra Señora encargado en 1762 al maestro tallista Sebastián de Perlacia y Aedo, y dorado en 1765 por José de la Fuente. En la nave del evangelio: retablo de la Virgen del Pilar, antes de San Miguel, ejecutado en 1616 y reformado en 1761; retablo del Sagrado Corazón de Jesús, antes Nuestra Señora del Rosario, construido en 1671; retablo de la Inmaculada Concepción, fechado en 1761. En la nave de la epístola: retablo de San Antonio, de 1761; retablo de Nuestra Señora del Carmen, antes San Francisco de Asís, del siglo XVIII; retablo de San Antón, antes del Santísimo Cristo del Socorro, realizado en 1625 por Andrés Lope y dorado por Diego de Bergara.

5. *Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia*

Se consideran bienes muebles integrantes del patrimonio esencial de la iglesia un cáliz de plata del siglo XVI, una custodia de plata de principios del siglo XVII, un terno de terciopelo rojo con decoración figurada bordada de talleres toledanos del siglo XVI y un terno de seda roja con decoración figurada bordada de talleres toledanos del siglo XVI.

6. *Delimitación gráfica del bien*

Se adjunta plano de la delimitación.

B) VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

La iglesia de la Asunción de Nuestra Señora constituye un notable ejemplo de arquitectura mudéjar, donde se funden las influencias de los focos mudéjares toledano y castellano, con la aplicación de algunos elementos puramente románicos.

Forma parte de un grupo de construcciones con importantes restos mudéjares que se conservan en la Comunidad de Madrid, concretamente en el área de la tierra de Alcalá, como testimonio de una etapa histórica en la que se llevó a cabo la repoblación de la zona,

con la construcción de numerosos templos en estilo mudéjar como consecuencia de unas determinadas circunstancias históricas, sociales y económicas.

Destaca fundamentalmente la estructura de tres naves, de la que se conservan importantes restos, por constituir una tipología poco frecuente en el ámbito de influencia toledano. Así como el carácter excepcional del exterior de la cabecera, en la que se abren tres vanos de tipología y ornamentación románicas.

Merece ser citada también la interesante galería porticada situada en la fachada sur, elemento muy frecuente, con sus distintas tipologías, en las iglesias del alfoz alcalaíno, formado por columnas con capiteles renacentistas característicos del primer tercio del siglo XVI.

C) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

El entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural se fundamenta en proteger y favorecer al monumento en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales, culturales y paisajísticos asociados en la percepción del monumento, así como evitar perturbar las visualizaciones del bien objeto de la declaración.

La protección otorgada a esos inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección de la Asunción de Nuestra Señora en Pezuela de las Torres (Madrid) se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es la que puede afectar a la percepción o comprensión cultural del edificio objeto del expediente.

1. Descripción literal

La delimitación del entorno afectado comprende las siguientes parcelas y espacios libres, públicos o privados:

— Parcelas catastrales:

- De la manzana catastral 51447, las parcelas 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15 y 16.
- De la manzana catastral 50430, las parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 43 y 49.
- De la manzana catastral 51455, las parcelas 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 25 y 29.
- De la manzana catastral 51443, las parcelas 01, 27, 28, 29, 30 y 31.

— Espacios públicos incluidos en el entorno:

Estos espacios públicos están constituidos por la Plaza de la Constitución; la calle Mayor desde el vértice noreste de la parcela 09 de la manzana 514455, hasta el vértice suroeste de la parcela 03 de la manzana 51447 con su ensanchamiento de plaza en los números del 20 al 28 de la calle; la calle Carnecería desde la calle Mayor hasta el vértice sureste de la parcela 03 de la manzana 51445; y la Calle Cuatro Calles desde la calle Carmen desde el vértice norte de la parcela 05 de la manzana 51447.

— Justificación del Entorno de Protección:

El entorno de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción comprende las parcelas inmediatas al inmueble, espacios vinculados directamente al monumento por constituir el entorno visual, cultural y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de la percepción del bien, y no perturbe sus valores como monumento histórico.

Se ha tenido en cuenta la ubicación de las parcelas desde las cuales se proyecta una línea visual hacia el monumento, y aquellas en las que una modificación de su volumen pudiera alterar las condiciones ambientales y urbanísticas, y perturbar la percepción del bien. Por ello, el entorno alcanza las parcelas que constituyen su perímetro, la Plaza de la Constitución, la calle Carnecería, la calle Mayor con su ensanchamiento en plaza y la calle Cuatro Calles en la trasera de la Iglesia.

2. Descripción gráfica

Se adjunta plano.

D) COMPATIBILIDAD DEL USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El edificio, construido como templo, mantiene el uso religioso para el cual fue concebido, resultando este adecuado a las características tipológicas del inmueble, por lo que se considera un uso compatible con la correcta conservación del bien inmueble objeto de la declaración.

E) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

La iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora presenta un buen estado general de conservación exterior e interior, tras las diversas intervenciones llevadas a cabo durante el siglo XX.

En 1956 se redactó un primer proyecto de restauración que afectó a la fachada y la cubierta de madera. Posteriormente, ante el alarmante deterioro que presentaba el templo, se llevó a cabo un plan integral de restauración que comenzó en 1978, en el que se desmontaron las bóvedas de la cabecera, se sustituyó el pavimento existente, se descubrieron las ventanas del ábside y se picó el revoco de algunos de los pilares de los arcos de la nave sur. Se desmontaron los muros que cegaban el pórtico, se restauraron las columnas y se demolió el desván y el palomar que se encontraban sobre la sacristía y cabecera. Asimismo, en esa etapa se realizó también una campaña de excavaciones arqueológicas.

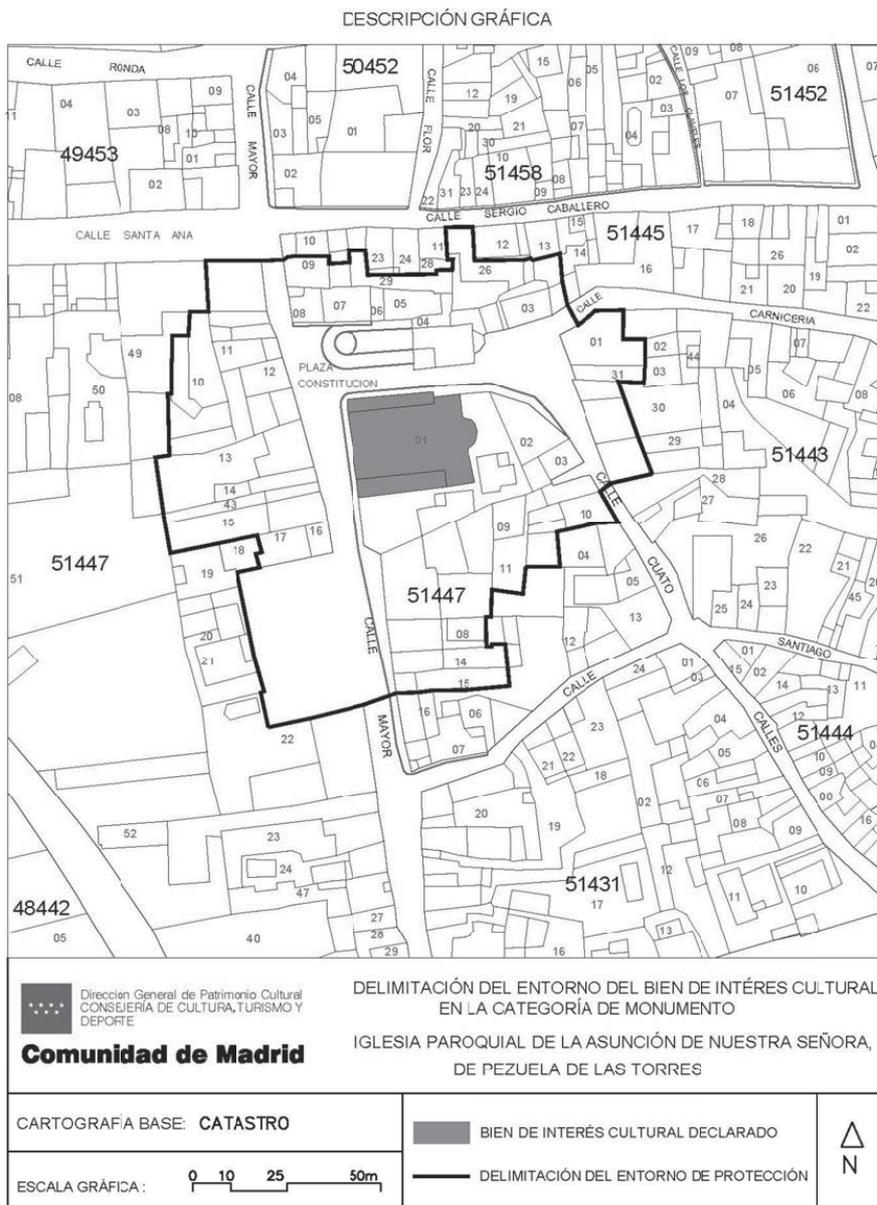
Posteriormente, en 1989 se intervino en la torre, realizando la consolidación estructural y el saneamiento de los paramentos. En el año 2004 se llevó a cabo una intervención de emergencia en el pórtico y en el año 2020 se ha autorizado un proyecto para intervenir en la bóveda del presbiterio.

En cualquier caso, las posibles actuaciones que se realicen en el edificio y en su entorno deben regirse por los criterios de intervención establecidos en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Además de lo expuesto, será objeto de especial atención y estudio cualquier actuación urbanística en los espacios libres y vías públicas que formen parte del entorno del bien, así como cualquier implantación de elementos de mobiliario urbano que pudieran alterar la percepción del monumento.

F) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano.



(03/23.240/21)

